

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

4245 *Resolución de 12 de febrero de 2026, de la Universidad de Salamanca, por la que se integra en el Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad a doña María de las Mercedes Delgado Pascual.*

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE del 23), en su disposición adicional décima primera, en su apartado 2, dispone lo siguiente:

2. «... los Profesores y Profesoras Titulares de Escuela Universitaria que, a la entrada en vigor de esta ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 69, accederán directamente al Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, en sus propias plazas...».

Por tanto, una vez comprobado el cumplimiento por el interesado de los requisitos establecidos en las citada disposición adicional y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por la Ley Orgánica del Sistema Universitario y el Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 3 de febrero), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Salamanca, resuelvo lo siguiente:

Queda integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, el funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, perteneciente a esta Universidad, que se cita a continuación, quedando adscrito al mismo Departamento, Área de Conocimiento y Centro que en su cuerpo de origen:

Apellidos y Nombre	DNI	Área de conocimiento	Fecha de efectos de la integración
Delgado Pascual, María de las Mercedes	***7725**	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.	29 de enero de 2026.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015). En este caso, no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que haya sido resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 12 de febrero de 2026.—El Rector, P. D. (Resolución de 5 de junio de 2024), la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado, María Rosario Arévalo Arévalo.